



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN  
9 DE MAYO DE 2022

<b>Radicado No.</b>	05001 31 03 003 2020 00073 00
<b>Demandante(s)</b>	PAOLA LIZETH CARDENAS VELASQUEZ
<b>Demandado(s)</b>	JAIRO DE JESUS TRUJILLO QUINTERO
<b>Asunto</b>	DECRETA EMBARGO INMUEBLE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1165V

Atendiendo a la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante y al ser procedente la medida cautelar invocada, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P., **DECRETA** el embargo y secuestro del siguiente bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 020-178033, de propiedad del demandado JAIRO DE JESÚS TRUJILLO QUINTERO con cedula de ciudadanía 3.437.076, ubicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia.

Con base en lo anterior, SE ORDENA que por intermedio de la secretaria de la oficina de ejecución que le presta apoyo a esta dependencia, se expidan los oficios a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

En atención al memorial que antecede, se accede a enviar link del expediente al correo francisco-vn@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ

J.M

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

